



b) Spots correspondientes del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Periodo (catálogo)	Proceso electoral, en su caso (catálogo)	Tipo de proceso electoral (catálogo)	Sujeto obligado que emite spot (catálogo)	Medio (catálogo)
2019	01/01/2019	31/12/2019	El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, Base III, Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada acuerdos emitidos en la materia	El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, Base III, Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada acuerdos emitidos en la materia	El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, Base III, Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada acuerdos emitidos en la materia	El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, Base III, Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada acuerdos emitidos en la materia	El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, Base III, Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada acuerdos emitidos en la materia

Periodo de actualización de la información: trimestral

Título del spot	Fecha de inicio de transmisión	Fecha de término de transmisión	Versión del spot en formato que permita su descarga	Hipervínculo a órdenes de transmisión de promocionales	Hipervínculo a la distribución mensajes por hora en radio y TV
<p>El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, Base III, Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada acuerdos emitidos en la materia</p>	<p>El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, Base III, Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada acuerdos emitidos en la materia</p>	<p>El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, Base III, Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada acuerdos emitidos en la materia</p>	<p>El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, informa que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41, Base III, Apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada acuerdos emitidos en la materia</p>	<p>https://www.iecm.mx/transparencia/art.128/128.f.07/2018/NOTA-INCISO_B1.pdf</p>	<p>https://www.iecm.mx/transparencia/art.128/128.f.07/2018/NOTA-INCISO_B2.pdf</p>

Hipervínculo a mapas de cobertura en radio y TV	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información	Fecha de validación de la información	Nota
https://www.iecm.mx/transparencia/art.128/128.f.07/2018/NOTA-INCISO_B3.pdf	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	31/12/2019	10/01/2020	